

El Ejido, a trece de octubre de dos mil veintiséis.

Muy Sr. mío:

Tengo el honor de remitirle edicto de acta de inmatriculación de la finca registral, con el fin de que sea fijado en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, con la advertencia de que para que resulten cumplidos los plazos establecidos, ha de estar expuesto un mes en dicho tablón.

Una vez cubierto el plazo, le rogaría lo hicieran llegar a esta notaría por correo certificado. En el siguiente domicilio:

FERNANDO TENORIO BLANCO
NOTARIA)
C/ Lobero, 30-1º
04700-EL EJIDO (ALMERÍA)

Le saluda atentamente.

Fdo. Fernando Tenorio Blanco, Notario de El Ejido.



Al Sr. Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de El Ejido

EDICTO

FERNANDO TENORIO BLANCO, Notario de El Ejido, con despacho
en Calle Lobero, 30 1º, 04700- El Ejido



HACE SABER

I.- Que se está tramitando ante mí, **expediente de jurisdicción voluntaria para la rectificación o complemento de la descripción de la finca registral** que a continuación se indica, conforme a lo dispuesto en el artículo 201 y 203 de la Ley Hipotecaria.

Iniciado en virtud de acta de veinte de julio de dos mil veintiséis, con el número 1.856 de protocolo, ante el Notario de El Ejido, Don Alfonso Rodríguez García, como sustituto por imposibilidad accidental de su compañero, Don Fernando Tenorio Blanco.

FINCA OBJETO DEL EXPEDIENTE

RÚSTICA. Tierra de secano indivisible, en el campo y término de El Ejido, sita en el paraje de la Balsa de Varela, con una cabida de diez áreas, sesenta y tres centiáreas. Linda: Norte, Francisco Maldonado; Sur, María Amo Sánchez; Este, herederos de Diego Rubí Aguilera y Francisco González Méndes; y Oeste, Salvador Aguilera Ramos.

REGISTRO.- Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 2 de El Ejido, Tomo 3142; libro 2033, folio 129, finca 29.138/BIS, C.R.U. 04018000242548.

REFERENCIA CATASTRAL: Se corresponde con las parcelas 223 del polígono 39 y 177 del polígono 40, identificadas con las referencias números **04104A039002230000DD** y **04104A040001770000DI**, tal y como figura en las certificaciones catastrales descriptivas y gráficas de la finca que incorporo a su ruego, dando fe, yo el Notario, de que el soporte papel incorporado de dichas certificaciones es traslado fehaciente del electrónico obtenido por medio telemático de la Oficina Virtual del Catastro, que incorporo a esta matriz.

Yo el notario compruebo, asimismo por medio del título, cuyo testimonio protocolizo que la finca no está integrada en una propiedad horizontal, y que, en su configuración actual, no procede de un expediente administrativo de reordenación de la propiedad, expropiación o deslinde.

TÍTULO: Adquirida en pleno dominio, por mitad y en pro indiviso, por adjudicación de herencia de sus padres, Doña Dolores Rodríguez Sampedro y Don Cristóbal Amo Sánchez, en virtud de escritura autorizada en Dalías, por la Notario Doña Cristina Denis Real, el día doce de marzo de dos mil

diez, al número cincuenta y uno de orden de su protocolo, de la que tengo a la vista copia autorizada.

II.- Que la descripción correcta de la finca, según manifiesta la parte promotora del expediente es la siguiente:

RÚSTICA. Tierra de regadío discontinua, en el paraje de la Balsa de Varela, término de El Ejido (Almería). Tiene una superficie total de diez mil ochocientos setenta y seis metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados (**10.876,94 m²**), dividida en dos trozos por el camino municipal denominado "Toril" que la atraviesa de Norte a Sur, cuya descripción es la siguiente:

A) Trozo A (ubicado al oeste del camino), con una superficie de seis mil cuatrocientos treinta y un metros con setenta decímetros cuadrados (**6.431,70 m²**), linda: Norte, parcela 224 del polígono 39, de Cecilio Medina Bautista; Sur, parcelas 327 y 222 del polígono 39, de Antonio Román Olivencia; Este, camino Toril (parcela 9016 del polígono 39), de titularidad municipal; y Oeste, parcela 300 del polígono 39, de Florencio Gabriel Cuadrado Olvera.

Se corresponde con la parcela 223 del polígono 39.

B) Trozo B (ubicado al este del camino), con una superficie de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros con veinticuatro decímetros cuadrados (**4.445,24 m²**), linda: Norte, parcela 176 del polígono 40, de Cecilio Medina Bautista; Sur, parcela 178 del polígono 40, de Antonio Román Olivencia; Este, parcela 174 del polígono 40, de José Rodríguez Pérez; y Oeste, camino Toril (parcela 9016 del polígono 39), de titularidad municipal.

Se corresponde con la parcela 177 del polígono 40.

CORRESPONDENCIA DE LA NUEVA DESCRIPCIÓN CON LA CATASTRAL:

Declaran los promotores que la descripción corregida y actualizada que acaba de hacer constar no se corresponde con la catastral.

III.- Los promotores del expediente son:

DON JOSÉ ANTONIO AMO RODRÍGUEZ, ingeniero, mayor de edad, casado, vecino de El Ejido (Almería), con domicilio en calle Castala, n° 3; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal 08XXXXXE.

Y DOÑA FILOMENA AMO RODRÍGUEZ, agricultora, mayor de edad, casada, vecina de El Ejido (Almería), con domicilio en calle Zorrilla, n° 38; provista de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal XXXXB.

IV.- Se le notifica la presente tramitación a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre la finca antes reseñada.

Cualquier interesado tiene derecho a comparecer en la Notaría, examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho en el plazo de un mes.

El Ejido, a trece de octubre de dos mil veintiséis.



Fdo: Fernando Tenorio Blanco

Tanto el plano como las Coordenadas de Referenciación Geográfica de la finca objeto del expediente figuran en el informe de validación gráfica frente a parcelario catastral con CSV 5EPJ1B7TH82YJ3VG que puede comprobar en la web del catastro: <https://www1.sedecatastro.gob.es/DocumentosCatalogo/SECValidarCSV.aspx>